

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
08 FEB 2019
Raquel Cabrera Rodriguez
FEDATARIA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
07 DIC 2018
Julio C. Pozola Benavente
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Callao, 06 de Diciembre del 2018

VISTO: Informe Técnico N°013.-2018-OCP/B-HNDAC-C de fecha 12 de Noviembre del 2018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial y el Informe N° 016-2018-HNDAC/OEA, de fecha 22 de Noviembre del 2018, emitido por el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva de la Administración del Hospital Nacional Alcides Carrión, en el cual se concluye que es precedente realizar los trámites respectivos para la baja de bienes por la causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29151 "Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales", se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece la vigencia de las directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales a Superintendencia de Bienes Nacionales actualmente Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en dicha normativa; resultando aplicable el presente procedimiento lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva establece que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE del patrimonio de la Entidad y procede por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE procede cuando los bienes muebles han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tal como lo establece la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos";

Que, la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y asimismo el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
REGION CALLAO
M. CARDENAS
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
REGION CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
CASTELLANOS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
HNDAC
A. J. NOVDA A.

Electrónicos" que regulan la adecuada gestión y manejo ambiental de los mismos, en sus diferentes etapas: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final a fin de prevenir, controlar, migrar y evitar daños a la salud de las personas y el ambiente;

Que, la Oficina de Control Patrimonial, dentro de las atribuciones que le competen sustenta que el expediente administrativo, cuenta con los requisitos y elementos necesarios y concluye que resulta procedente realizar la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de los Catorce (14) bienes muebles del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que se detallan en el Apéndice "A - 01" que forma parte integrante del presente Resolución, cuyo valor neto es de **S/.138,098.59 (Ciento Treinta y Ocho Mil Noventa y Ocho con 59/100 Soles).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N°003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN la Ley N° 27314 "Ley de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1065 y el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de Catorce (14) bienes muebles de propiedad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; descritos en el Apéndice N° A - 01, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyos valores contables neto ascienden a **S/.138,098.59 (Ciento Treinta y Ocho Mil Noventa y Ocho con 59/100 Soles).**

Artículo Segundo.- Los bienes especificados en el artículo precedente obedecen al Plan de Equipamiento por Reposición 2017, según Decreto Supremo N° 086-2017-EF, donde Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales y avaiado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000120, donde Aprueban la Desagregación de Recursos

Artículo Tercero.- Los bienes especificados en el artículo precedente serán dados de baja respectivamente en los registros patrimoniales y contables del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo Cuarto.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Superintendencia de Bienes Nacionales y el Gobierno Regional del Callao, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

CMR/MJCS/tec
Distribución
Dirección General
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Contabilidad y Finanzas
Archivo

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Dr. Ricardo Cerquera Rodríguez
C.M.P. N° 14538
Director Ejecutivo de Administración

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
07 DIC 2018
RECEPCIÓN
Hora: 2:00 P.M. Folios: 07
Firma: *[Firma]*



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion



APENDICE A-01 DEL INFORME TECNICO N° 013-2018-0CP/B-HNDAC-C
BAJA DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR CAUSAL RAEE

UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION CALLAO-HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE					
1	532236010014	DESFIBRILADOR ✓	ZOLL	SERIE M	T09L117590	MUY MALO	1503.020402	48,882.11	12,729.73	RAEE
2	532237630009	EQUIPO DE ANESTESIA ✓	OHMEDA	HB-02	AMDW00429	MUY MALO	1503.020402	84,686.81	1.00	RAEE
3	532237630019	EQUIPO DE ANESTESIA ✓	CAVENDISH	CAV 460M	92-1013	MUY MALO	1503.020402	85,300.00	1.00	RAEE
4	532281880007	MONITOR FETAL ✓	EDAN INSTRUMENTS INC.	CADENCE	CAD13030773209D	MUY MALO	1503.020402	14,000.00	1.00	RAEE
5	532281880009	MONITOR FETAL ✓	ULTRASOUND	FETATRACK	310/0912494	MUY MALO	1503.020402	34,536.88	14,102.53	RAEE
6	532281880012	MONITOR FETAL ✓	ULTRASOUND	FETATRACK	310/0908456	MUY MALO	1503.020402	34,536.88	8,993.97	RAEE
7	532281880013	MONITOR FETAL ✓	ULTRASOUND	FETATRACK	310/0908455	MUY MALO	1503.020402	34,536.88	8,993.97	RAEE
8	532281880014	MONITOR FETAL ✓	ULTRASOUND	FETATRACK	3100907444	MUY MALO	1503.020402	34,536.88	8,993.97	RAEE
9	532281880015	MONITOR FETAL ✓	ULTRASOUND	FETATRACK	310/0919488	MUY MALO	1503.020402	34,536.88	8,993.97	RAEE
10	532298550022	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL ✓	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	AYZA-0069	MUY MALO	1503.020402	37,500.00	1.00	RAEE

08 FEB 2019
Rodríguez
SECRETARIA



CONTROL PATRIMONIAL
FOLIO N° 052

11 CARMENAS



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion

APENDICE A-01 DEL INFORME TECNICO N° 013-2018-OCP/B-HNDAC-C
BAJA DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR CAUSAL RAAE

UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION CALLAO-HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL DE RAJA
			MARCA	MODELO	SERIE					
11	532299860008	VIDEOENDOSCOPIO ✓	OLIMPIUS	CF-30L	2310549	MUY MALO	1503.020402	2,079.55	344.45	RAEE
12	532233820001	ELECTROBISTURI ✓	OLYMPIUS	PSD-2	410579K	MUY MALO	9105.0301	27,814.00	27,814.00	RAEE
13	532233820003	ELECTROBISTURI ✓	VALLEYLAB	FORCE-2	F3H 22473T	MUY MALO	9105.0301	44,299.00	44,299.00	RAEE
14	532264280005	FIBROSCOPIO - BRONCOFIBROSCOPIO ✓	SIN MARCA			MUY MALO	9105.0301	2,829.00	2,829.00	RAEE
TOTAL								520,074.87	138,096.59	



CONTROL PATRIMONIAL
FOLIO N° 051

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
CONTROL PATRIMONIAL
08 FEB 2019
Raquel Cobera Rodríguez
FEDATARIA



